

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.141

Madrid, 30 de julio de 2014

Año 162 - Núm. 14

Sumario

EDITORIAL

Alteraciones de la plantilla municipal en verano	1523
--	------



CONSULTAS

196. ALCALDE. Teniente de Alcalde.— Las retribuciones por dedicación exclusiva sólo se cobrarán en los supuestos expresamente autorizados y aceptados por el Pleno	1525
197. BIENES Y PATRIMONIO. Patrimoniales.— Posibilidades para el pago aplazado en la adquisición de bienes inmuebles	1526
198. CATASTRO.— IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI).— Las valoraciones catastrales son competencia de Catastro	1528
199. CONTRATACIÓN LOCAL.— Exclusión de licitadores por incluir información de la oferta en el sobre relativo al cumplimiento de los requisitos previos	1529
200. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL. Secretario-Interventor.— Funcionario responsable de los expedientes e informes en los pequeños municipios	1532
201. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Derechos.— Carácter limitado de las resoluciones judiciales que reconocen derechos	1534
202. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IVTNU).— Hito final del IVTNU en caso de compraventa con condición suspensiva	1536
203. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM).— Cuota del IVTM en los casos de traslado del vehículo a otro país	1536
204. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.— El personal laboral podrá acogerse a la DT 4ª EBEP para consolidar puestos que se hayan reservado a funcionarios	1538
205. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Las inversiones financieramente sostenibles sí que computan para el cálculo de la estabilidad presupuestaria	1539
206. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Cementerios.— Cesión de derechos funerarios a cambio de terrenos para la ampliación del cementerio	1541
207. TASAS. Locales.— No es necesario realizar el informe técnico-económico si se pretende disminuir el importe de las tasas	1542
208. URBANISMO. Licencias Urbanísticas.— Es posible autorizar la construcción de una nave sin uso definido	1544
209. URBANISMO. Licencias Urbanísticas.— Régimen de los edificios construidos sin licencia a efectos de ejecución de obras de conservación exigidas por la ITE	1545
210. VÍAS PÚBLICAS.— REGISTRO DE LA PROPIEDAD.— Forma de proceder ante la reclamación de un tercero reivindicando la propiedad de los terrenos ocupados por un vial	1547



OPINIÓN

- **Actualidad**

Patrimonio Municipal del Suelo: novedades en su destino y en su contabilidad. Especial referencia a la Comunidad Valenciana. <i>José Antonio PORCAR JOVER</i>	1549
---	------

Comentario a la Circular de la Generalitat Valenciana sobre la LRSAL. <i>Beatriz MORENO SE-RRANO</i>	1562
• Colaboraciones	
El cobro de las costas procesales en el orden contencioso-administrativo. <i>Ana María BA-RRACHINA ANDRÉS</i>	1567
Tributación y Ley de Aguas de Andalucía. <i>Gloria Aurora ROLDÁN BAYÓN</i>	1576
Las explotaciones ganaderas y su repercusión en el planeamiento urbanístico en la Comu-nidad Autónoma de Aragón. <i>Sara PANADÉS ANDREU</i>	1586
• Comentarios de Jurisprudencia	
El alcance de la anulación de las ponencias de valores catastrales por el Tribunal Superior de Justicia. <i>Vicent FERRER MAS</i>	1599



ZONA LOCAL

• Práctica Local	
La memoria anual de la Secretaría municipal. <i>Miguel Ángel GARCÍA VALDERREY</i>	1605
• Agenda Local	1612

INFORMACIÓN

• Jurisprudencia	1616
• Disposiciones Publicadas	
Reseñas Legislativas	1623

- Foto portada: Ayuntamiento de Almáspera (Valencia)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28231-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

sbarribas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- Se facilitará soporte informático.
- Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).